



F4B - RESOLUCIÓN BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2 24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano con	vocante:	IRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANAF	RIAS	
Resolución	convocator	ia: 1854/2021	Fecha:	01/06/2021
Categoría:	FEA - PS I Q	UIATRÍA		

- I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.
- II. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, se ha revisado la información aportada por las personas interesadas a través del formulario de solicitud, a los efectos de excluir a los aspirantes que pudieran incumplir alguno/s de los requisito/s de participación establecidos en la base sexta de la convocatoria.
- III. Todas las solicitudes de participación recibidas han sido admitidas en el proceso selectivo.
- IV. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 2, párrafo segundo:
- <>Si esta Gerencia/Dirección Gerencia determina que todas las personas aspirantes están admitidas no dictará la Resolución citada en el epígrafe 1 de esta Base y dará traslado de los expedientes curriculares a la Comisión de Valoración>>
- V. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.
- VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humando del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

SEGUNDO:

Otorgar el plazo de 3 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

TERCERO:

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 16/06/2021 - 14:38:01

Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - №: 2096 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 17/06/2021 09:08:12

Fecha: 17/06/2021 - 09:08:12

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rUNZZfeg4oHLEV06BV0YF07wO7NqLw87



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2021 - 10:39:29





Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE Fecha: 16/06/2021 - 14:38:01 Este documento ha sido registrado electrónicamente RESOLUCION - Nº: 2096 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 17/06/2021 09:08:12 Fecha: 17/06/2021 - 09:08:12 En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rUNZZfeg4oHLEV06BV0YF07w07NqLw87

El presente documento ha sido descargado el 17/06/2021 - 10:39:29









ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: FEA - PSIQUIATRÍA (03/06/2021 - 07/06/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

DNI Apellidos, Nombre ****6284* POVEDANO GARCÍA, MARÍA LUCÍA ****4650* RODRIGUEZ TOLEDO, SARAY SÁNCHEZ PAVESI, ANDRÉS LEANDRO ****4255*

Página 1 de 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE Fecha: 16/06/2021 - 14:38:01 Este documento ha sido registrado electrónicamente RESOLUCION - Nº: 2096 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 17/06/2021 09:08:12 Fecha: 17/06/2021 - 09:08:12 En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rUNZZfeg4oHLEV06BV0YF07w07NqLw87 El presente documento ha sido descargado el 17/06/2021 - 10:39:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

048Cd8EDS_XaPjAumwu6xMTbXrb904DW9











			L EXPERIENCIA PROFESIONAL						П		E. FORMACION UNIVERSITABLE (PEA)			0			IL FOR	ANCION LEXEM																	DV.	TROS I	nixito																	I.	
Apellidos y Nombre	CINE		_		.c.	_	_	т	1.2.	-	-	2.1	$\overline{}$	2.3	_				_	_	151		_	£L.	_	-	_	61.6		_	_	_	_	_	_	_	_	42	_	_	_	_	_	_	_	_	_	т	_	_	63	_	_	1 N.	100
		1.61	1.12	1.12	1.14	S.C.	1.0	(C	1 12	a		2.64	2.12	221	122		2.1	33	3.3	2.4		4.5.5	4124	4123	6134	4133	LLEA C	SEA C	143 6	11.0	11.6	Lia di	LLE ES	33 633	A 423	423.2	4212	+ 623	4233	42	420	410	Lb 421	4 420	h 626	a 623	a 422	630	432	432	632	6324	4 432	1	
POWISANO SARCÍA, MARÍA LUCÍA	1284	0,000	0,0000	0,0000	0,000	0,000	0,000	0,0	10	100 6	2000	300	,0000	1,0000	1,2680	1,000	H,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,8000	0,0000	0,0000	0,8000	0,8800	0,0000	0,0000	,0000	,000 o,	EE0 5,0	800 0,0	0000 0	0,0	0,0	00 0,00	0,000	0,000	0 0,00	0,000	0,00	000	0,16	00 0,8		0 0,00	000	00 0,18	0,00	0,00	0 0,000	0000	0,000	0,000	1,04	10
MODRIGUEZTOLEDO, BARAV		0,000	0,0000	6,0000	0,000	0,000	0,000	0,0	E0 E,0	100 6	2000	(2000)	1,0000	1,0000	0000	0,000	H,0000	0,0000	0,0000	0,3000	A,8000	0,0000	0,0000	0,000	0,0000	0000	0,0000	,0000	,000 o,	100 E/G	200 0,0	0000 0	0,0	0,0	00 E,GE	0,000	0,000	0 0,00	0,300	0,00	00 000	00,00	00 0,E		00 0,00	00 000	00 0,00	0,00	0,00	0 0,000	00 0,000	0,000	0,000	8,0000	
SÁNCHEZPAVES, ANDRÉS LEANDRO		0,800	0,0000	1,0000	0,000	0,000	0,000	0,0	1,0	000 6	2000	,2000	,0000	1,0000	0,000	CHIR	H,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,8000	0,0000	0,0000	0,8000	0,8800	0,0000	0,0000	,0000	,000 0,	100	200 00	0000 0	0,0	0,0	00 0,00	0,000	0,000	0 0,00	0,000	1,00	00 000	00 0,00	00 0,8		0 0,00	00 000	00 0,15	0 3,30	0,00	0 0,000	0000	0,000	0,000	2,3160	- 11

Fecha: 16/06/2021 - 14:38:01 En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rUNZZfeg40HLEV06BV0YF07w07NqLw87 El presente documento ha sido descargado el 17/06/2021 - 10:39:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



